

TRANSPORTE SONGINI S.R.L.

CONTRATO

Por contrato social de fecha 30 de Julio de 2012, certificado por ante la Escribano Santiago Manuel Maxera, titular del Registro N° 99, se constituyó la sociedad TRANSPORTE SONGINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme lo siguiente: 1) Denominación: TRANSPORTE SONGINI SRL.; 2) Domicilio: Córdoba 1264 de Peyrano Pcia. de Santa Fe; 3) Fecha de constitución: 30 de Julio de 2012; 4) Socios: Néstor Luján Songini, DNI. N° 12.690.846, con domicilio en Córdoba 1264 de Peyrano, Santa Fe, argentino, casado, comerciante y Andrés Daniel Songini, DNI. N° 33.281.133, con domicilio en Córdoba 1264 de Peyrano, Santa Fe, argentino, soltero, comerciante; 5) Objeto social: Transporte. Explotación comercial del negocio del transporte o cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales por vía terrestre; 6) Capital social: El capital es de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000) representado por 26.000 Cuotas de diez pesos, valor nominal de cada una; 7) Organo de administración y representación: la administración de la sociedad está a cargo de gerente, que podrá ser o no socio. El Socio Néstor Luján Songini queda designado como gerente; 8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios; 9) Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Todo ello de conformidad, Expte. 3384/2012, Rosario, Enero de 2013.

\$ 59 189415 Ene. 30

EASY BUILDING S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: Martín Fernando Aranzabe, D.N.I. N° 20.064.189, argentino, nacido el 24 de mayo de 1968, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, Piso 17-01, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rolando Carlos Schiavi, D.N.I. N° 23.168.571, argentino, nacido el 18 de enero de 1973, futbolista, casado en 1° nupcias con María Jimena del Río, domiciliado en Av. Madres de Plaza de Mayo 2820, Piso 11, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 16 de diciembre de 2011.

3) Denominación: EASY BUILDING S.A.

4) Domicilio: Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, Piso 17-01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Principal: a) Constructora: Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles o públicas, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, sean públicas o privadas, refacciones o demoliciones de las obras enumeradas, construcción y reparaciones de edificios de todo tipo. c) Agropecuarias: Explotación en forma directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propias de la sociedad o de terceros; cría, invernación, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo y la compraventa, permuta, locación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos, d) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma que sea, de toda clase de bienes, productos y materias primas, muebles, mobiliarios, rodados, vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios para los mismos, e) Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas, su comercialización, f) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones asesoramientos, investigaciones y encargos.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar Suplentes en igual número de titulares, y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un vicepresidente lo cual debe efectuarse en su primer reunión. El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de sus socios, prescindiéndose de la sindicatura.

9) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Martín Fernando Aranzabe y Vicepresidente: Rolando Carlos Schiavi.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

11) El ejercicio anual cerrará el último día del mes de junio de cada año.

§ 194 189395 Ene. 30 Feb. 1°

COMPAÑIA AGRARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

COMPAÑIA AGRARIA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 28 de Abril de 2003, al T° 84 F° 2639 N° 161 hace saber que por Asamblea unánime de fecha 20/12/12 la Sociedad designó un nuevo Directorio ante la renuncia indeclinable de su Sr. Presidente Carlos Ubaldo Cuello por motivos de salud. Se decidió que el nuevo Presidente del Directorio sea el Sr. Diego Alberto Cuello Murúa, argentino, divorciado, Empresario, nacido el 06/09/1973, D.N.I. N° 23.495.026, CUIT N° 20-23495026-7, de apellido materno Murúa, domiciliado en Av. Libertad N° 56 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. A su vez se designó como Vicepresidente a la Sra. Marcela María Cuello, argentina, casada en 1° Nupcias con Gonzalo Alejandro Menéndez, Técnica Optica, nacida el 22/01/1977, D.N.I. N° 25.611.841, CUIT N° 27-25611841-1, de apellido materno Murúa, domiciliada en calle Italia N° 2113 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Finalmente se ratifica al Sr. Gonzalo Alejandro Menéndez, argentino, casado en 1° Nupcias con Marcela María Cuello, Empleado, nacido el 09/12/1971, D.N.I. N° 22.551.279, CUIL N° 20-22551279-6, de apellido materno Tivano, domiciliado en calle Italia N° 2113 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en el cargo de Director Suplente. De tal manera el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Diego Alberto Cuello Murúa; Vicepresidente: Sra. Marcela María Cuello; Director Suplente: Sr. Gonzalo Alejandro Menéndez. Se ratifica que los cargos de estas autoridades vencerán en la Asamblea que deba considerar el Balance del Ejercicio que cierra el 31 de Marzo de 2014, a realizarse dentro de los 120 días de finalizado dicho ejercicio.

§ 63 189411 Ene. 30

MAYKEL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber por el término de ley, que por Acta de Reunión de Socios de MAYKEL S.R.L., de fecha 23/01/13, se ha resuelto lo siguiente: 1) Revocar de la calidad de Gerente y remover de su cargo como tal a la Sra. Silvia Beatriz Lombardi, DNI. 16.628.284; 2) Ratificar en la gerencia al Sr. Horacio Oscar Buffonil, DNI. 13.326.795. Desde el día 23/01/13, la gerencia de MAYKEL S.R.L., ha quedado a cargo del Sr. Horacio Oscar Buffoni. Rosario, 24 de Enero de 2013.

§ 45 189410 Ene. 30

COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Primero: Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 01 de junio de 2012 se resolvió por unanimidad la designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período establecido en el art. 7 del Estatuto, habiendo sido designados al Sr. Diego Sebastián Fiorino, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2019 Piso 2° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 28.398.835. CUIT 20-28398835-0, como Director Titular, y a la Sra. Roxabna Mabel Jiménez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de enero de 1978, con domicilio en calle

Vázquez N° 530 de la ciudad de Serodino, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, titular D.N.I. N° 26.496.901, CUIT 27-26496901.

Segundo: Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 26 de fecha 04 de junio de 2012, el Directorio designado por Asamblea Extraordinaria N° 5, Sr. Diego Sebastián Fiorino, argentino, soltero, nacido el 18 de octubre de 1980, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.398.835. CUIT 20-28398835-0, y constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en calle Güemes N° 2019 Piso 2° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, aceptó el cargo de Director Titular para el que fuera designado, y se resolvió por unanimidad designar al Director Diego Sebastián Fiorino, como Presidente del Directorio y la Sra. Roxabna Mabel Jiménez, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 27 de enero de 1978, titular D.N.I. N° 26.496.901, CUIT 27-26496901, y constituyó domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en calle Vázquez N° 530 de la ciudad de Serodino, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, aceptó el cargo de Director para el que fuera designada, y se resolvió por unanimidad designar a la Sra. Roxana Mabel Jiménez, como Directora Suplente.

Fecha de las Resoluciones Sociales Aprobatorias: 01 de junio de 2012 y 04 de junio de 2012.

§ 73 189409 Ene. 30

LCP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Leandro Ferrer, nacido el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 32.778.580 y C.U.I.L N° 20-32778580-0, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan Cruz González N° 545 de la ciudad de Marcos Juárez y Abel Walter Báez, nacido el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.477.253 y C.U.I.T N° 20-27477253-1, de profesión empresario, de estado civil casado en 1° nupcias con Juana Bautista Villalba, DNI. 95.006.807, con domicilio en San Lorenzo N° 4290 PA de la localidad de Rosario; todos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12/12/2012.

3) Razón Social: "LCP S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: San Lorenzo N° 4290, PA, de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros en el país y/o en el exterior la siguiente actividad: Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; construcción de edificios, complejos urbanísticos por el Régimen de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad y construcción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no esté prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción que competiera. El presente objeto social podrá ser modificado por decisión y voluntad de la asamblea de los socios.

6) Plazo de Duración: Quince años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Composición del Organo de Administración: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Abel Walter Báez, nacido el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.477.253 y C.U.I.T N° 20-27477253-1 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 4290 de la localidad de Rosario; quien además presta total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

§ 82 189403 Ene. 30

LA SEMINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Nelso Omar Barrau, argentino, domiciliado en la calle Corrientes N° 1453 de la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17 de marzo de 1953, de estado civil casado en 1° nupcias con Ana María Serafín, de profesión productor agropecuario, D.N.I. N° 11.101.348, C.U.I.T. 23-11101348-9, y Miguel Angel Pascual Gentiletti, argentino, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre N° 957 de la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, nacido el 9 de abril de 1950, de estado civil casado en 1° nupcias con Ester Yolanda De Vicentiis, de profesión productor agropecuario, D.N.I. N° 7.686.016, C.U.I.T. 20-07686016-6, en fecha 19 del mes de diciembre de 2012 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de LA SEMINA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Lavalle N° 1449 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Agropecuaria: mediante la explotación, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios e inscribiendo la resolución en el mencionado Registro. Capital social: \$ 3.759.620 (pesos tres millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte). Organo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 19 de diciembre de 2012 se designa a Miguel Angel Lull, argentino, domiciliado en la calle Lavalle N° 1449 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 8 de agosto de 1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 33.837.908, C.U.I.T. 20-33837908-1, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 189402 Ene. 30

SURGAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 2012, se aprobó por unanimidad el aumento de capital social de SURGAS S.A. de \$ 100.000 elevándolo a \$ 5.100.000 mediante la capitalización, parte del saldo de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de \$ 3.793.902,27 y de la cuenta Ajuste del Capital \$ 1.206.097,73, quedando el capital social representado por cincuenta y un mil (51.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a uno o cinco votos, de valor nominal \$ 100 por acción. Rosario, Enero 2013.

\$ 45 189406 Ene. 30

LOS DANESSES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo al acta de fecha 22 de enero de 2013, se resolvió las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Jonas Nicolai Bjerg, 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve) cuotas equivalentes a \$ 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) a Jonathan James O'Dea, y b) Tommy Ronn Dünweber, 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve) cuotas equivalentes a \$ 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) a Jonathan James O'Dea. Sus datos personales son: nacionalidad irlandesa, nacido el 21 de febrero de 1973, pasaporte N° PC0841110, CDI N° 20-60370510-7, con domicilio en 18 Dereen Drive Harbour Vign, de la ciudad de Wickiow Co. Wickiow, EIRE, empresario. La cláusula Cuarta del Contrato Social, queda redactada en los siguientes

términos: "Cuarta, Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos) representado por (Ochenta mil) cuotas de \$ 1 (Un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Iván Alberto Rubinich suscribe 43.633 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres) cuotas de capital, o sea \$ 43.633 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos), la socia Michela Auert, suscribe 18.589 (dieciocho mil quinientos ochenta y nueve) cuotas de capital, o sea \$ 18.589 (dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos) y el socio Jonathan James O'Dea suscribe 17.778 (dieciocho mil setecientos setenta y ocho) cuotas de capital, o sea \$ 17.778 (dieciocho mil setecientos setenta y ocho pesos).

\$ 56 189399 Ene. 30

CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L, por traslado de la sede social, prórroga del plazo de duración y aumento del capital social: 1) Fecha de la Resolución que aprobó la modificación: 17 de Agosto de 2012. 2) Sede Social: Calle Juan Canals N° 2225 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 3) Plazo de Duración: 20 (veinte) años, venciendo en consecuencia el 02 de Agosto de 2022. 4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 30000 (Treinta Mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Horacio Eduardo Domínguez (DNI. 10.069.453), diecinueve mil doscientas (19200) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una que representan \$ 192.000 (pesos ciento noventa y dos mil) de capital social; Miguel Angel Bozzo (L.E. 6.071.625), tres mil seiscientos (3600) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal cada una, que representan \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) de capital social; Graciela Inés López (D.N.I. 17.849.937), mil doscientas (1200) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 12.000 (pesos doce mil) de capital social; María Victoria Pozzo (D.N.I. 36.691.192), seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 6.000 (pesos seis mil) de capital social; Juan Martín Pozzo (D.N.I. 38.901.585), seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan \$ 6.000 (pesos seis mil) de capital social; Daniel Roque Pozzo (DNI. 17.387.272), dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, que representan la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil); Eduardo Andrés Rivero (DNI. 14.328.558), dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, que representan \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) de capital social; y Luis Juan Di Mónaco (DNI. 12.360.078), dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, que representan \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) de capital social. Los socios tienen integrado en efectivo con anterioridad a este acto la suma de \$ 5.000 e integran en este acto mediante capitalización de ajustes al capital, reservas facultativas y resultados no asignados la suma de \$ 295.000; todo en las proporciones de capital que tienen suscriptas cada uno de los socios. Rosario, 24 de Enero de 2013.

\$ 94 189396 Ene. 30

"D.O.S. CAMPOS del LITORAL" S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber que "D.O.S. CAMPOS del LITORAL", Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la localidad de Totoras, Depto Iriondo de esta Pcia. de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2004 al T° 85 F° 2584 N° 83, en Asamblea Ordinaria Unánime del día 12 de abril de 2012, se procedió a designar un nuevo Directorio por un nuevo período designándose como Presidente a Dario Oscar Savio, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de apellido materno Rusconi, domiciliado realmente en San Martín 1238 de Totoras, poseedor de D.N.I. 23.336.263 y CUIT 20-23336263-9 y como Director Suplente Daniel Omar Savio, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1238 de esta ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Rusconi, poseedor de DNI. 22.280.930, CUIT 20-22280930-5, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en Avda. San Martín 1238, Totoras.

\$ 45 189394 Ene. 30

JC BASILEUO S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Claudio Gustavo Aguilar, nacido el día 12 de febrero de 1960, casado en 1° nupcias con Marina Alejandra Mataloni, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Ortíz Nº 726, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 13.794.323, CUIT Nº 23 13794323 9 y Facundo Martín Sassano, nacido el día 13 de septiembre de 1988, casado en 1° nupcias con Florencia Aguilar, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Felipe More Nº 1081, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 34.100.100, CUIT Nº 20 34100100-6, ambos hábiles para contratar.

Fecha de Instrumento de Constitución: 13 días del mes de Diciembre de dos mil doce.

Razón Social: "JC BASILEUO Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio de la Sociedad: Pasaje Ortíz Nº 726, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: A) A la construcción, compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, reforma y administración de toda clase de inmuebles propios rurales, o urbanos para renta, explotación o como inversión, excluyéndose todo tipo de actividades vinculadas con la intermediación inmobiliaria. B) A la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000).

Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La administración estará a cargo del Sr. Claudio Gustavo Aguilar por el término de duración del Contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: La representación estará a cargo del Sr. Claudio Gustavo Aguilar, por el término de duración del contrato.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Setiembre de cada año.

Inscripto en el Registro Público de Comercio.

\$ 87 189391 Ene. 30

MOTIVO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio (Acta Nº 109) celebrada el día 10/12/12, se ha decidido inscribir el domicilio social, estableciéndolo en calle España 2146 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 189398 Ene. 30

LOS DANESSES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según instrumento del día 21 de enero de 2013 los socios de "LOS DANESSES" S.R.L. han prorrogado el plazo de duración del contrato social hasta 24/01/2023. La cláusula segunda queda así: "Segunda - Duración: El término de duración es hasta el 24 de enero de 2023.

\$ 45 189397 Ene. 30

SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad: SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.

Domicilio: San Martín 2939, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Venta por menor de motos.

Contrato original: Constituida el 28 de julio de 2008.

Inscripción en el Registro Público: Contrato original con fecha 15 de agosto de 2008.

Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

1. Modificación del Contrato social: Cesión de cuotas sociales, retiro de los socios cedentes e incorporación de los cesionarios a la sociedad en las proporciones que se indican y de las personas que se indica: El Sr. Fabián Alejandro Luscher, en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada, y como cedente: Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 6450 (seis mil cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales de (pesos diez) cada una, al Sr. Salvador Fussetti, que éste acepta, en el precio de \$ 64.500 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos), en efectivo y que es entregado y aceptado en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago, b) y 1050 (un mil cincuenta) cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el valor de \$ 10.500 (Pesos diez mil quinientos) en efectivo, que es entregado y aceptados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago.

El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente, Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago; b) 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago.

El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente, Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago; b) 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. b) 4200 (Cuatro mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago.

A los efectos de resumir la operatoria realizada, se redacta como queda la cláusula relativa al Capital Social:

Capital Social: El capital social es de por 15000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Es decir un total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El Sr. Salvador Fussetti, tiene 6450 (seis mil cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez), es decir un total de \$ 64.500 (Pesos Sesenta y cuatro mil quinientos); María Teresa Fussetti tiene 4200 (Cuatro mil doscientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir un total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil); María de los Angeles Casareto tiene 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una, es decir \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) y Juan Julián Fussetti tiene 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir un total de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos).

2 Renuncia del socio gerente: El Sr. Fabián Alejandro Luscher deja manifiesta su renuncia al cargo de gerente para el que había sido designado.

3 Designación de nuevo gerente: en calidad de socio gerente, se designa, a partir de la vigencia del presente, al Sr. Salvador Fussetti.

\$ 35 189360 Ene. 30
